

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3357 SUMARIO

N° 4919: Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se nombra al ciudadano **ALBERTO JESUS TOVAR ARCIA** en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR"** de dicho Servicio.

N° 4920: Orden Administrativa emanada del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), mediante la cual se nombra al ciudadano **JOEL ALEXANDER BLANCO APONTE** en el cargo de **DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA** de dicho Servicio.

N° 4919:

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 020-2025

ROSA ELENA GARCÍA BARICO
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)

DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025
GACETA OFICIAL ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO ARAGUA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE**

MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR", es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: **NOMBRO** a partir del 01 de Octubre de 2025 al ciudadano **ALBERTO JESUS TOVAR ARCIA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.471.252**, en el cargo de **COORDINADOR DE CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES "SIMON BOLIVAR"** del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALBERTO JESUS TOVAR ARCIA** venezolano, mayor de edad, Estado Civil Soltero, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.471.252** del contenido de la presente Orden Administrativa.

TERCERO: La Dirección de Talento Humano del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidara de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ROSA ELENA GARCÍA BARICO (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)
DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025
GACETA OFICIAL ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO
ARAGUA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025

N° 4920:

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 021-2025

ROSA ELENA GARCÍA BARICO
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)
DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025
GACETA OFICIAL ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO
ARAGUA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025

En uso de las atribuciones legales que me confiere los numerales 1° y 6° del artículo 7 del Decreto N° 3241, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua, número Extraordinario de fecha 9 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Directora General ejerce la representación del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

CONSIDERANDO

Que los funcionarios de libre nombramiento y remoción serán aquellos nombrados y removidos libremente de sus cargos, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA) nombrar y remover el personal a cargo.

CONSIDERANDO

Que el cargo de, es un cargo de libre nombramiento y remoción de la Directora General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños y Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

En consecuencia, emito la siguiente:

ORDEN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: **NOMBRO** a partir del 01 de Octubre de 2025 al ciudadano **JOEL ALEXANDER BLANCO APONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.722.799**, en el cargo de **DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA** del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA).

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **JOEL ALEXANDER BLANCO APONTE**, venezolano, mayor de edad, Estado Civil Soltero, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.722.799** del contenido de la presente Orden Administrativa.

TERCERO: La Dirección de Talento Humano del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (**SAPANNA**), cuidara de la ejecución de lo establecido en la presente Orden Administrativa

COMUNIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Autónomo de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de Aragua (SAPANNA), a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ROSA ELENA GARCÍA BARICO (FDO)
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ARAGUA (SAPANNA)
DECRETO N° 4897 DE FECHA 11-08-2025
GACETA OFICIAL ORDINARIA N° 3338 DEL ESTADO
ARAGUA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025

: